

1. Modelo de Certificado de Nivel Avanzado (1)**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Certifica que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, D., nacido el día de de en, de nacionalidad, con DNI, NIE, pasaporte, según consta en el expediente académico del interesado, ha superado la prueba de certificación con la calificación de APTO en la convocatoria de de (2) en de (3) correspondiente al nivel avanzado en el idioma (4) de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, reguladas en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, y el Decreto 98/2008, de 17 de julio, nivel que tiene como referencia las competencias propias del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa. En consecuencia, expide a su favor el presente CERTIFICADO DE NIVEL AVANZADO EN EL IDIOMA (4) con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este certificado otorgan las disposiciones vigentes.

Madrid, a de de
 EL INTERESADO, EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

(Pie de firma)

(Pie de firma)

- (1) A partir del año académico 2007-2008.
 (2) Mes y año de superación de la prueba.
 (3) Centro docente donde el alumno superó la prueba de certificación.
 (4) Idioma superado.

(03/27.231/08)

B) Autoridades y Personal**Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno****AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

3733 RESOLUCIÓN 588/2008, de 15 de septiembre, del Consejero-Delegado, por la que se designa suplente en determinada Dirección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado ocho.2.a) cuarta, de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre de 2005), así como el artículo 17, apartado 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

RESUELVO**Primero**

Designar suplente para el ejercicio de las competencias del Director de Organización y Mejora de Procesos, al Director de Control de Gestión, ambas dependientes de la Subdirección General de Recursos, Organización y Calidad, por período indeterminado.

Segundo

Notificar la presente Resolución a los interesados y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su general conocimiento y efectos oportunos.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de ello podrá potestativamente, en el plazo de dos meses, interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid; ambos

plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 15 de septiembre de 2008.—El Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás.

(03/27.761/08)

Consejería de Educación

3734 CORRECCIÓN de errores de la Orden 4223/2008, de 11 de septiembre, por la que se resuelve la Orden 3378/2008, de 7 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de julio de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de libre designación en la referida Consejería.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238, correspondiente al día 6 de octubre de 2008, página 4 (número de inserción 03/25.550/08), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la segunda columna, en el Anexo,

- Donde dice: “Puesto adjudicado: ... puesto de trabajo: 2120”.
- Debe decir: “Puesto liberado: ... puesto de trabajo: 2120”.

(03/27.696/08)

Consejería de Educación

3735 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 11 de septiembre de 2008, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria doña Ana Isabel Barajas Gutiérrez.